

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Estudio de Impacto Ambiental del "**Extensión Vida Útil Faenas La Coipa y Purén**" (en adelante, el "Proyecto"), ingresada por el señor Mauricio Eugenio Álvarez Borie, en representación de Compañía Minera Mantos de Oro (en adelante, el "Titular"), con fecha 20 de mayo de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 20250300175, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Atacama del SEA, mediante la cual se admite a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado Complementario de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones Complementario (en adelante, el "ICSARA Complementario") N° 20260310324 a el Estudio de Impacto Ambiental, de fecha 29 de enero de 2026.
4. La carta de 6 de marzo de 2026, presentada por Mauricio Eugenio Álvarez Borie, en representación de Compañía Minera Mantos de Oro, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama.
5. Las disposiciones de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 09 de marzo de 1994, modificada por la Ley N° 20.417, publicada en el Diario Oficial el 26 de enero de 2010, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente y del D.S. N° 40, del Ministerio del Medio Ambiente que "Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental", publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013. La Ley N° 19.880, publicada en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La Resolución Exenta N° 167 "Aprueba Modificación Texto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de Atacama" de fecha 13 de agosto de 2021, que modifica la Resolución Exenta N° 181-1, de fecha 18 de julio de 2014, de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, que aprueba el Reglamento de Sala de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama y delega facultades que indica en el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Atacama; La Resolución Exenta RA N°119046/347/2022 del 25 de Noviembre de 2022 de la Dirección Ejecutiva, que nombra como Directora Regional a Doña Verónica Ossandón Pizarro y la Resolución N° 36



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167969012>

de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de mayo de 2025, el señor Mauricio Eugenio Álvarez Borie, en representación de Compañía Minera Mantos de Oro, ingresó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "**Extensión Vida Útil Faenas La Coipa y Purén**".
2. Que, con fecha 28 de mayo de 2025, la Dirección Regional de la Región de Atacama del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20250300175, en virtud de la cual se admitió a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 29 de enero de 2026, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 12 de marzo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 6 de marzo de 2026, Mauricio Eugenio Álvarez Borie, en representación de Compañía Minera Mantos de Oro, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de abril de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:
 - Desarrollo de modelo de infiltración unidimensional (1D).
 - Componente hídrica Salar de Maricunga, conceptualización y desarrollo de escenarios de modelación numérica en Salar Maricunga.
 - Realización de ensayos de doble anillo, entre otros.
 - Pozos de sondeo arqueológico, requiere gestiones administrativas ante el CMN y ejecución de trabajos en terreno, acciones que se podrán llevar a cabo fuera del plazo original entregado por el SEA para dar respuesta a lo observado.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 30 de abril de 2026.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a el Estudio de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167969012>

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental "**Extensión Vida Útil Faenas La Coipa y Purén**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 30 de abril de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental "**Extensión Vida Útil Faenas La Coipa y Purén**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Verónica Eufemia Ossandón Pizarro
Directora
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Atacama

JES/SAGP

Distribución:

Compañía Minera Mantos de Oro (Titular)

CC:

Susana Angélica Ramírez Castillo (Oficial de Partes)

Jose Escobar Serrano (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Extensión Vida Útil Faenas La Coipa y Purén

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167969012>